DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACION DE "ADQUISICION DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"- PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 311.031

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 "ADQUISICION DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO- I.D. N° 311.031** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Abg. Christian Ríos, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la DGOC.
Econ. Milciades P. Miglio R., representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
Q.F. Stella Marina Quintana C. del Dpto. de **Uso Racional-DGGIES.**

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El llamado cuenta con el **P.A.C. Institucional Nro. 311.031**-Plurianual. El monto previsto para el presente Ejercicio Fiscal es de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), el saldo de la adjudicación quedara supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del PFI (Plan Financiero Institucional) en el PGN (Presupuesto General de la Nación) del Ejercicio Fiscal siguiente.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 996/16, cuyo monto asciende a la suma de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, al momento de la firma del contrato deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría.

2. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADDENDAS y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03/06/2016, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Oferentes:	Monto Total de las Ofertas:
1-CIRUMED Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta 3% Foliado del 01 al 32	**G. 73.260.000.-**
1- DROGUEPAR S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta 3% Foliado del 01 al 32	**G. 42.480.000.-**
2- ARGON S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta 3% Foliado del 01 al 24	**G. 58.080.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas **CIRUMED, DROGUEPAR S.A. y ARGON S.R.L.** contienen los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, "CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESAS OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Poder suficiente del firmante de la Oferta**	**Declaración Jurada - articulo 40 de la ley 2051/03**
1- **CIRUMED.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- **DROGUEPAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- **ARGON S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
S/ V.B. S. - D.G.O.C.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Econ. Milciades P. Miglio R

5. ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verifican el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Ítems conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".** A continuación se detalla el informe técnico elaborado por la **Q.F. STELLA MARINA QUINTANA C.** del Dpto. de **Uso Racional** de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud- DGGIES, el cual forma parte del presente informe:
La Comisión Evaluadora solicito por Nota:

- a) Empresa DROGUEPAR S.A., la siguiente documentación: **El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificado/s, Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.**
- b) Empresa ARGON S.R.L.: **El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificado/s, Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS y Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente.**

El Comité Evaluador por Nota Nº 01/16, dirigida a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud-DGGIES, solicita su parecer técnico respecto a las muestras remitidas, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas para los mismos.

INFORME TECNICO emitido por la **Q.F. STELLA MARINA QUINTANA C.** del Dpto. de **Uso Racional** de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud- DGGIES.
Seguidamente pasamos a transcribir el Informe Técnico emitido:

Ítem	Oferente	Descripción del Bien	Informe Técnico
1	CIRUMED	Punch para biopsia de piel 3mm	La muestra de la empresa CIRUMED, no posee Marca y Procedencia por el envase primario que pueda corroborarse con los datos de la Planilla de Datos Garantizados
2		Punch para biopsia de piel 4mm	
3		Punch para biopsia de piel 5mm	

Ítem	Oferente	Descripción del Bien	Informe Técnico
1	DROGUEPAR S.A.	Punch para biopsia de piel 3mm	La muestra cumple conforme a la evaluación de la Directora de LEPRA. Es el de menor precio. Sin embargo, no cuenta con "Listado de productos Habilitados por el MSPBS, VIGENTE al momento de la apertura, para importar o comercializar expedida por el MSPBS, en el que deberán costar los productos ofertados identificados o Constancia de la solicitud de renovación de dicho documento expedida por el MSPBS. Se solicito nuevamente a la empresa y envía la nota presentada al MSPBS, solicitando la renovación en fecha 08/06/2016 y planilla de la empresa. **No la expedida por el MSPBS.**
2		Punch para biopsia de piel 4mm	
3		Punch para biopsia de piel 5mm	

Ítem	Oferente	Descripción del Bien	Informe Técnico
1	ARGON S.R.L.	Punch para biopsia de piel 3mm	La muestra cumple. En el Listado de Productos Habilitados por el MSPBS, Vigente, presentado tras el requerimiento, no se visualiza el producto ofertado, tampoco marca y procedencia.
2		Punch para biopsia de piel 4mm	
3		Punch para biopsia de piel 5mm	

Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES- MSP Y BS

Econ. Miciades P. Miglio F.

Abog. Christian
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Conforme al Informe Técnico descripto mas arriba ninguna de las ofertas presentadas por las empresas mencionadas cumplen con la Capacidad Técnica solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este comité recomienda **DECLARAR DESIERTO, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 "ADQUISICIÓN DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA", PLURIANUAL - I.D. Nº 311.031**, conforme al **Art. N° 30º, "UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO,** ***"Inciso b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." (Sic.)*****, de la Ley N° 2.051/03.** Así mismo, se recomienda gestionar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un nuevo llamado.

Econ. MILCIADES P. MIGLIO R.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN E. RÍOS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. de Uso Racional-DGGIES.